



Ref.: Expte. N° 11-09-58794

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 23 de diciembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de la Facultad, para que se contrate bajo la modalidad de locación de servicio profesional independiente, al Lic. Andrés Matta, DNI 22.280.144;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS. N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. Andrés Matta entre el 10 y el 15 de diciembre de 2009 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 895 /2009


Mter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

